

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – SUBINSPECCIÓN GENERAL– GRUPO ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN – DESPACHO.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Artículo 180 Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021)

Radicación N°: **SIE2D EE-GRESI-2023-7**

Investigados: Teniente Coronel (hoy retirado) **JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 6.497.988 expedida en Tuluá (Valle del Cauca)

El suscrito funcionario adscrito al Grupo Especial de Instrucción de la Subinspección General, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

| PROCESO | INVESTIGADOS | FECHA AUTO QUE SE NOTIFICA | DECISIÓN QUE SE NOTIFICA | FOLIOS |
|------------------------------|--|----------------------------|---|-----------|
| SIE2D EE-GRESI-2023-7 | Teniente Coronel (R) JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ | 25/09/2025 | Dictamen pericial del Estudio financiero. | 07 FOLIOS |

Se hace constar que el presente Estado permanecerá fijado por un (01) día, en la Secretaría del Despacho, es decir el día de hoy 01- octubre del 2025, a partir de las siete y treinta de la mañana (07:30 am), con el propósito de notificar al investigado, y/o a su apoderado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 180 Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021 y en concordancia con el artículo 295 de la Ley 1564 DE 2012 Código General del Proceso.

Intendente **MARIO ALEJANDRO RAMOS ECHEVERRY**
Sustanciador Procesos Disciplinarios y/o Penales